

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2031-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0046-2019-UNHEVAL-VRI, del 27.MAR.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0118-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, que, entre otros, resolvió lo siguiente: 1° DECLARAR como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019, el proyecto de investigación que se detalla en la parte resolutive; 2° OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 20,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada; 3° DISPONER, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes de proyecto, la aplicación de lo establecido en el mencionado Reglamento, ítem 6. De las sanciones a los investigadores; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0118-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0516-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 0118-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 26.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que, entre otros, resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

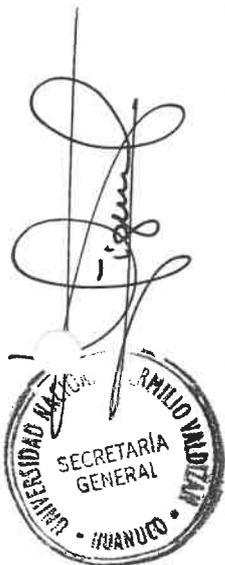
1. DECLARAR como Ganador del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL -2019, el siguiente proyecto de investigación:

COD. DEL PROY.	TITULO DEL PROYECTO	FACULTAD	PARTICIPANTES	CONDICIÓN	PRESUPUESTO
CSS02	EFFECTO DEL APP "ACOMPAÑÁNDOSE EN TU EMBARAZO" PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORBI-MORTALIDAD MATERNA EN EL CENTRO DE SALUD DE AUCAYACU – LEONCIO PRADO, 2019.	OBSTETRICIA	FIGUEROA SÁNCHEZ, IBETH CATHERINE MELGAREJO FIGUEROA, MARÍA DEL PILAR OSTOS MIRAVAL, REYNALDO MARCIAL MANRIQUE DE LARA SUÁREZ, DIGNA AMABILIA CABALLERO CASTILLO, CARMEN ROSA BLACIDO ESPINOZA, FRIX FRANKLIN PALOMINO CAYCHO, JUDITH	INVESTIGADOR PRINCIPAL CO-INVESTIGADOR CO-INVESTIGADOR CO-INVESTIGADOR CO-INVESTIGADOR TESISTA COLABORADOR	S/. 20,000.00

2. OTORGAR al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2019 la suma de S/. 20,000.00, bajo las condiciones señaladas en el Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019 y la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL; siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2031-2019-UNHEVAL

3. **DISPONER**, en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas por los integrantes de proyecto, la aplicación de lo establecido en el mencionado Reglamento, Item 6. De las sanciones a los investigadores; asimismo se dejará constancia en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su solicitud de ratificación y/o promoción.
- 2º. **DISPONER** que la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda según sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
D^r. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yerson K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-AL OCI
Transparencia
OCalidad DIGA
DII OPyP UP UT
UC DIU DTI
FOBST
URH
SUEyC
File
Archivo

[Signature]
Abog. Yerson K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Publicado en el Portal de Transparencia el 22/5/19